



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº201.... Fecha 13-10-21

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRABAJO PARA PODENCO ANDALUZ Y MANETO.

NORMAS GENERALES

La organización de la prueba corresponde a la Federación Madrileña de Caza y se celebrará en Villarejo de Salvanes (Madrid), el 30 y 31 de octubre de 2021.

Para poder participar en esta prueba los deportistas deben estar en posesión y presentar la siguiente documentación:

- Copia de la licencia federativa en vigor.
- Copia de la licencia de Caza de la Comunidad Autónoma de Madrid. (Para los participantes que no tengan licencia de caza de esta Comunidad y que por lo tanto precisan la tramitación de la misma, deberán hacer una transferencia de 30,00 € al número de cuenta: **ES38 2085 9287 5103 0002 2999**, además de enviar copia de la licencia de caza de su Comunidad, copia de su DNI y seguro de RC al mail: licenciasfmc@fmcaza.es, hasta el 22/10/2021 a las 20.00 h).
- Copia del DNI en vigor.
- Copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Copia del Seguro de Responsabilidad Civil del Cazador con cobertura mínima de 200.000 €.
- Documentación en vigor de los perros con los que participa.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los perros participantes serán podencos andaluces y manetos mayores de un año, debiendo tener en vigor la documentación sanitaria e identificativa exigida legalmente. Igualmente, los propietarios o conductores deberán estar en posesión de la licencia de caza o autorización excepcional de la Comunidad Madrileña, a tal efecto, y previo abono de los importes indicadas, la FMC será la encargada de su tramitación.

Antes de la prueba y, mediante una revisión por parte del Director de la misma, los perros pasarán una inspección morfológica y sanitaria. En esta inspección se excluirá a los perros que presenten alguna de las limitaciones y/o exclusiones establecidas, así como aquellos que no cumplan las características de la raza. No siendo obligatorio estar inscritos en los registros oficiales RRC-LOE.

Ningún participante podrá portar prendas o distintivos publicitarios de marcas comerciales o deportivas.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº201.... Fecha 13-10-21

INSCRIPCIONES

El importe de la inscripción para la Final del VII Campeonato de España de Trabajo para Podenco Andaluz y Maneto es de **110,00 €**, que deberán ser ingresados por el participante en el nº de cuenta: **IBAN ES95 2100 3877 3402 0019 6136 de CAIXA (RFEC)**, debiendo detallar en el concepto su nombre y "C.E. PODENCOS".

Las inscripciones para esta prueba se realizarán **a través de las Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas en esta Resolución. Se fija como **último día** de presentación de las inscripciones para participar en el Campeonato de España de Podenco Andaluz y Maneto **el 20 de octubre**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas a la RFEC la relación de inscripciones realizados **el 22 de octubre**.

El número de perros participantes será de treinta en Podenco Andaluz y doce en Maneto, incluido el campeón del año anterior. **Las Federaciones Autonómicas con representación deberán comunicar, lo antes posible, a la RFEC la relación de participantes con indicación de nombre y apellidos, dirección, teléfono, mail, raza y nombre del perro o perros con los que participa; según la siguiente asignación:**

	P.A.	Maneto
Campeón Nacional 2019.....	1	1
Federación Andaluza de Caza.....	11	5
Federación Extremeña de Caza.....	6	
Federación Madrileña de Caza.....	3	4
Federación Valenciana de Caza.....	6	2
Federación de Caza de la Región de Murcia	3	

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición que estará formado por el Director de Competiciones de la RFEC, el Delegado Nacional de Podenco Andaluz y Maneto de la RFEC, el Director de la prueba, Presidente del Colegio Nacional de Jueces o Jefe de Árbitros de la Prueba y los Presidentes de las federaciones Autonómicas o quienes determinen éstos en su representación.

El Jurado de Competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el Director de la Prueba.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº201.... Fecha 13-10-21

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la RFEC.

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus Delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones a la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará reclamación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta.

Las reclamaciones se presentarán ante el Jurado de Competición, que resolverá de forma inmediata, siendo inapelable su decisión.

Cuando alguna actitud, incidencia o reclamación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Régimen Disciplinario Deportivo de la RFEC, el Jurado de Competición pasará un informe a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá, previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas, por la Dirección de Competiciones y Delegado de Podenco Andaluz y Maneto de la RFEC.

En Madrid a 13 de octubre de 2021.

Manuel Gallardo Casado
Presidente RFEC

Con el fin de elaborar el Calendario Oficial de la RFEC, los clubs deportivos y sociedades de caza que deseen organizar el VII Campeonato de España de Trabajo para Podenco Andaluz y Maneto, deberán solicitarlo **a través de su Federación Autonómica.**

Una vez recibidas las solicitudes y atendiendo a las necesidades tanto deportivas como técnicas (infraestructuras, condiciones económicas, etc.) que sean necesarias, la Comisión Delegada de la RFEC a propuesta del Delegado Nacional aprobará la solicitud que se estime oportuna, correspondiendo a la Federación Autonómica la organización de la prueba que será supervisada por la Real Federación Española de Caza.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº201.... Fecha 13-10-21

NORMAS ESPECÍFICAS DEL "VII CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRABAJO PARA PODO ENCO ANDALUZ Y MANETO"

.-La RFEC concederá la mención de Campeón de España al Podenco Andaluz y al Perro Maneto que resulten primer clasificado de la prueba; siempre y cuando la puntuación obtenida alcance, como mínimo, la calificación de **BUENO**.

.-A esta prueba final del Campeonato de España se accede a través de las pruebas selectivas que las Federaciones Autonómicas hayan celebrado a tal efecto. Aquellas Federaciones que no hayan celebrado pruebas selectivas previas de acceso, **NO** podrán designar participantes que las representen. La clasificación del perro para el Campeonato de España se consigue o no en la primera prueba selectiva en la que participe.

.-Aquellos perros que hayan participado en alguna prueba selectiva autonómica, no podrán participar en este VI Campeonato de España en representación de ninguna otra Federación Autonómica. No así su conductor o propietario, que solo podrá hacerlo con otro perro y por otra Federación.

.- El número máximo de perros por participante es de dos. En el caso de que un participante clasifique perros en más de una Federación regional, solo podrá representar a una de ellas y con los perros clasificados en la misma. Los perros participantes deberán ser presentados y conducidos por su legítimo propietario o por sus familiares directos: padres, hijos o hermanos. En el caso de cambio de la propiedad de un perro clasificado para el Campeonato de España, éste, deberá producirse, al menos, con una antelación de sesenta días a la fecha de celebración del campeonato.

.- Los participantes, durante el desarrollo de los turnos de trabajo de la Prueba, deberán vestir los distintivos facilitados por la organización.

.-El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser condecorador de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos de jueces, baterías y campos. Pudiendo modificar aquellas cuestiones que mejoren el desarrollo de la Prueba.

.- COMPOSICIÓN DE LAS BATERÍAS

El número máximo de perros por batería será de seis. Conformándose por tanto cinco baterías de P.A. y dos de Maneto. La organización podrá modificar el número de perros por baterías.

Los sorteos determinarán los componentes de cada batería, el campo que le corresponda y el Juez que ha de juzgarla.

.-DESARROLLO DE LA PRUEBA

Podenco Andaluz. - Cada batería realizará un primer turno con una duración de entre 40 minutos como mínimo y 60 minutos como máximo. Concluido el turno de cada batería se clasificarán para las dos semifinales, siempre y cuando obtengan, como mínimo, la calificación de **MUY BUENO**, los dos primeros perros clasificados



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº201.... Fecha 13-10-21

de cada batería; de no ser así, el Director de la Prueba podrá clasificar, según puntuación, perros de otra batería hasta completar las semifinales. Los clasificados se someterán a un nuevo sorteo para determinar los componentes de cada una de ellas. Las semifinales tendrán un turno de trabajo de entre 30 minutos como mínimo y 40 minutos como máximo.

Pasarán al barrage Final los dos primeros perros clasificados de cada semifinal, siempre y cuando obtengan, como mínimo, la calificación de **MUY BUENO**; de no ser así, el Director de la Prueba podrá clasificar, según puntuación, perros de la otra semifinal hasta completar el barrage. La duración del turno del barrage será de entre 30 minutos como mínimo y 40 minutos como máximo, proclamándose Campeón de España el Podenco Andaluz con mayor puntuación.

Maneto.- Cada batería realizará un primer turno con una duración entre 40 minutos como mínimo y 60 minutos como máximo. Concluidos los turnos de las dos baterías, pasarán al barrage Final, siempre y cuando obtengan, como mínimo, la calificación de **MUY BUENO**, los dos primeros Manetos de cada batería más el tercero con mayor puntuación; de no ser así, el Director de la Prueba podrá clasificar, según puntuación, perros de otra batería hasta completar el barrage. Proclamándose Campeón de España el Maneto con mayor puntuación.

.- LIMITACIONES Y EXCLUSIONES

.-Quedarán excluidos, es decir, sin que pueda tomar parte en la competición, los participantes (conductor o perro), por las causas o motivos siguientes:

- a) Los podencos andaluces y manetos con capas distintas a las admitidas en su estándar morfológico.
- b) Los perros con manifiesto prognatismo o enognatismo, albinismo y machos castrados.
- c) Los perros que presente rasgos de cruce (hocico cuadrado o chato, belfos caídos, regalgos,...) a criterio del Director de la Prueba.
- d) Los perros que no presenten la documentación en regla o con datos sospechosos.
- e) Los perros con síntomas de enfermedades de tipo infectocontagiosas y los que presente aspecto de desnutrición muy acentuado o los lesionados.
- f) Los perros mordedores o de carácter agresivo-intimidatorio, tanto hacia las personas como con los demás perros.
- g) Las perras en celo, embarazo muy avanzado o postparto y lactancia demasiado reciente, según el criterio del Director de la Prueba.
- h) Participantes que no abonen las cuotas de inscripción o tasas, si las hubiera.